

Examen de mitad de período del plan estratégico de mediano plazo 2006-2009

La Junta Ejecutiva,

1. *Acoge con beneplácito* el informe sobre el examen de mitad de período del plan estratégico de mediano plazo 2006-2009 (E/ICEF/2008/18), su documento complementario sobre los anexos revisados del plan estratégico de mediano plazo (E/ICEF/2008/19) y la nota sobre antecedentes relativa a la prórroga del plan estratégico de mediano plazo para 2006-2009 hasta finales de 2011 (E/ICEF/2008/25) y encomia las amplias consultas, el análisis del rendimiento y la labor de evaluación en los que se basa el examen;

2. *Hace suyas* las conclusiones generales del examen, incluidos los ajustes previstos para el período restante del plan estratégico de mediano plazo actual y los efectos que se determinaron para la preparación del próximo plan;

3. *Reconoce* los beneficios de prorrogar el período del plan estratégico de mediano plazo actual para:

a) Armonizarlo con los ciclos de planificación estratégica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas, y permitir la aplicación del párrafo 97 de la resolución 62/208 de la Asamblea General;

b) Permitir que la secretaría continúe inculcando un sentido de urgencia con respecto a la cooperación y las alianzas para los objetivos de desarrollo del Milenio, la Declaración del Milenio y otros objetivos concertados internacionalmente, en lugar de pasar, inmediatamente después del examen de mitad del período de 2008 del plan estratégico de mediano plazo actual, a otro importante ejercicio de planificación para un nuevo plan estratégico de mediano plazo; y

c) Velar por que el siguiente ciclo de planificación estratégica del UNICEF, que abarca el período comprendido entre 2012 y 2015, se ajuste a la fecha determinada para los objetivos de desarrollo del Milenio;

4. *Acoge con beneplácito* el compromiso contraído por el UNICEF de mejorar constantemente el marco específico de supervisión integrada del plan estratégico de mediano plazo e *insta* al UNICEF a elaborar indicadores que sean cuantificables, viables, orientados a los resultados y con plazos preestablecidos, tanto para las esferas prioritarias como para las estrategias intersectoriales, y se basen en datos comprobables, que se añadirán al marco de supervisión;

5. *Decide* prorrogar por dos años el período del plan estratégico de mediano plazo actual, hasta finales de 2011;

6. *Pide* al UNICEF que garantice que cualquier efecto sobre el terreno de la prórroga del plan estratégico de mediano plazo y de sus ajustes se produzca de forma coordinada con las autoridades competentes de cada país y sea coherente con los documentos actuales de los programas para los países y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en vigor adoptados en los respectivos países;

7. *Pide* a la Directora Ejecutiva que en el informe anual que presente en el período anual de sesiones de 2010 incluya una relación del rendimiento y los resultados del plan estratégico de mediano plazo hasta la fecha y *espera con interés* la celebración de un debate sobre el examen de final de ciclo del plan estratégico de mediano plazo ampliado en su primer período ordinario de sesiones de 2011.

*Segundo período ordinario de sesiones
18 de septiembre de 2008*